

DNCP/DNC N° 2755 / 2018

Asunción, 27 de Febrero de 2018.

SEÑORA
Lic. Bruno Paredes
Jefe de UOC
INDI
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 300914 ID N° 339781 - "ALQUILER DE OFICINAS PARA USO DE LA INSTITUCION AD REFERENDUM"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION

1. Consultamos a la convocante el motivo del incremento del monto mensual del alquiler y el pago de expensas, las Convocantes deben observar los principios generales de las contrataciones públicas, que se encuentran en el **Art. 4 de la Ley 2051/03**, y para el caso que nos ocupa resulta pertinente citar el de **Economía y Eficiencia**, "...*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

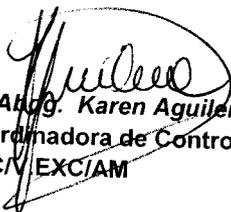
1. Se encuentra vigente la **Resolución DNCP N° 411/18** por la cual se establecen directrices relativas para la elaboración de precios de referencias y se aprueba el criterio de evaluación del análisis de precios ofertados, quedando así abrogadas las Resoluciones N° 956/2016, 1102/2016, 1734/2016 y 2151/2016, modificar e incorporar.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla;

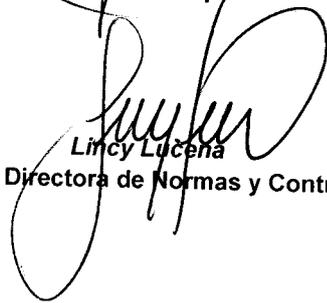
Atentamente;


Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción


Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
DNC/EXCIAM




Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción


Lincy Lucena
Directora de Normas y Control